La suscrita Directora Ejecutiva Nacional (E) del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que DANIEL FERNANDO CASTRO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1045046245 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 144572 expedida en agosto seis (06) de dos mil catorce (2014), por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) y es válida hasta los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ ARENAS
Directora Ejecutiva Nacional (E)

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.144572

Fecha de expedición: 2014-08-06

DANIEL FERNANDO CASTRO RAMIREZ

C.C. 1.045.046.245

Ley 1090 de 2006